



VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Proceso: **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
Demandante: **JOSEFINA SAMUEZA SIMBAÑA Y OTROS**
Demandado: **FLOTA MAGDALENA S.A Y NANCY PENAGOS DIAZ**
Radicación: **19001-31-03-006-2019-00050-00**

ASUNTO

Se encuentra a Despacho para resolver sobre el recurso de apelación formulado por la apoderada judicial de la parte demandada contra la sentencia del 05 mayo de 2025.

ANTECEDENTES

El Despacho, una vez agotados todas las etapas procesales de rigor, profirió sentencia escrita el 05 de marzo de 2025, debidamente notificada en el estado No. 035 del 06 de marzo de 2025.

La gestora judicial de la parte demandada, en escrito del 10 de mayo de 2025, interpuso recurso de apelación en contra del fallo de 1ra instancia.

NORMATIVIDAD APICABLE

- Art. 230 del C.G.P. Fines de la apelación
- Art. 321 del C.G.P. Procedencia
- Art. 322 del C.G.P. Oportunidad y requisitos
- Art. 323 del C.G.P. Efectos en los que se conceden la apelación

CASO EN CONCRETO

La alzada se formuló dentro del término oportuno para el efecto, por lo cual, conforme a los arts. 322 y 323 del C.G.P, resulta procedente su concesión en el efecto suspensivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación, en el efecto suspensivo, formulado por la apoderada judicial de los demandados en contra de la sentencia del 05 de marzo de 2025.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión del expediente, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de esta ciudad – Oficina de Reparto, al



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Sala Civil – Familia, para que se surta la alzada.

TERCERO: NOTIFICAR en debida forma la presente providencia, mediante su publicación en los estados electrónicos de la página web de la rama judicial.

La Juez,

ASTRÍD MARIA DIAGO URRUTIA

Proyectado por:
Fabián Andrés Arboleda
Escribiente

NOTIFICACIÓN

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 049, hoy 28 de marzo de 2025, desde la 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria